

FECHA: 07/03/2023

EXPEDIENTE N°: 5568/2012

ID TÍTULO: 2502804

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Relaciones Internacionales por la Universidad de Deusto
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Deusto
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Deusto
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

---

Unibasq, conforme a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (en lo sucesivo RD 822/2021), y el “Protocolo de evaluación para la modificación de planes de estudios de las enseñanzas universitarias que conducen a la obtención de títulos oficiales de Grado y Máster Universitario”, aprobado en la reunión de REACU de 17 de enero de 2022, ha procedido a evaluar las modificaciones del plan de estudios del título oficial arriba citado. Dado que estas modificaciones se han tramitado utilizando el aplicativo del Ministerio de Universidades sin estar este adaptado al RD 822/2021, en la Memoria objeto de evaluación se ha incluido información requerida en la regulación anterior, que no se deben incluir con el nuevo marco regulador o que se deben incluir en otra perspectiva. Los comentarios que se incluyen en este informe se deben por tanto contextualizar en ese sentido. La Agencia recomienda que una vez que el aplicativo esté adaptado la Universidad actualice el contenido de la Memoria relacionado con las modificaciones notificadas.

De acuerdo con el artículo 33 del RD 822/2021, los centros universitarios acreditados institucionalmente, junto a la propuesta de modificaciones sustanciales de los planes de estudios verificados, deben presentar un informe motivado realizado por el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro o de la universidad sobre la adecuación académica y normativa de dichas modificaciones. Asimismo, en el artículo 31 de este mismo Real Decreto se indica que las modificaciones que no supongan un cambio en la naturaleza, objetivos y características fundamentales del título inscrito, y sean, por tanto, modificaciones no sustanciales, serán aprobadas por los órganos de gobierno de la universidad, previo informe favorable preceptivo y vinculante de los sistemas internos de garantía de la calidad. Estos informes realizados por el Sistema Interno de Garantía de Calidad del centro o de la universidad no han sido aportados y, por consiguiente, Unibasq en el momento de realizar este informe, no ha podido tener en consideración primordialmente estos informes tal como establece el RD 822/2021.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por una comisión tal como establece el RD 822/2021, formada por académicos y académicas, estudiantes y profesionales, seleccionados acorde a los criterios que pueden consultarse en la web de Unibasq y se ha considerado otorgar **INFORME FAVORABLE** a las modificaciones solicitadas.

A continuación, se recoge una síntesis del resultado de la evaluación realizada, estructurada conforme a la “Descripción del cambio” notificada por la Universidad en el “Formulario de modificaciones”. El presente Informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos

---

señalados en el “Formulario de modificaciones”, no considerándose evaluados aquellos aspectos de la memoria que la Universidad haya modificado y no hayan sido señalados en dicho documento.

**Modificación notificada por la Universidad:**

“Tras la impartición del Grado en Relaciones Internacionales en el campus de Bilbao, la Universidad de Deusto desea ahora extender la oferta al campus de Donostia. Esta nueva oferta conlleva un aumento del número de plazas de nuevo ingreso en la titulación. Asimismo, se procede a actualizar los criterios de ingreso y egreso del grado referidos al nivel de conocimiento de idioma inglés a acreditar. Además, se han actualizado los indicadores y normas (Apartados 1,2,4,5,6, 7, 9 y 10).”

**Valoración:**

La ampliación de la oferta de plazas de nuevo ingreso de 75 a 175 plazas se justifica por una demanda de estos estudios muy superior a las plazas ofertadas. Por este motivo se va a ofrecer en el campus de Bilbao una segunda PCEO, Administración y Dirección de Empresas y Relaciones Internacionales (45 plazas) y en el campus de Donostia la PCEO en Relaciones Internacionales y Derecho (20 plazas) y la PCEO en Administración y Dirección de Empresas y Relaciones Internacionales (20 plazas). En el campus de Bilbao la oferta para el PCEO en Relaciones Internacionales y Derecho será de 45 plazas y en el grado en Relaciones Internacionales la oferta será de 45 plazas.

La ampliación de la oferta de plazas de nuevo ingreso se considera adecuada. También lo son la actualización de los criterios de ingreso y egreso, de acuerdo con lo explicitado en la solicitud de modificación.

**Modificación notificada por la Universidad:**

“Se han actualizado las plazas ofertadas y se ha actualizado la URL "Normas de permanencia”.

**Valoración:**

Tal como se ha indicado anteriormente, la ampliación de la oferta de plazas de nuevo ingreso se considera adecuada.

El cambio relacionado con la actualización del enlace es un aspecto que no requiere de evaluación.

---

**Modificación notificada por la Universidad:**

“Se actualiza la información”.

**Valoración:**

La Universidad indica que, atendiendo a lo dispuesto en el nuevo RD 822/2021, se incluye información sobre el ámbito de conocimiento, los objetivos formativos y los perfiles fundamentales de egreso.

La Universidad indica que el ámbito de conocimiento al que se adscribe el grado es “Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales”. Se acepta la modificación.

La formulación de los Principales objetivos formativos del título es adecuada. Como tales, se especifican siete, teniendo todos ellos una relación directa e inmediata con el ámbito de las Relaciones Internacionales y son coherentes con las competencias del título. En esencia, consisten en la formación de profesionales capacitados para interactuar adecuadamente en el complejo escenario de las relaciones internacionales, de sus realidades y desafíos en el mundo globalizado.

La identificación de los Perfiles fundamentales de egreso a los que se orientan las enseñanzas es adecuada.

**Modificación notificada por la Universidad:**

“Se actualiza la información.”

**Valoración:**

Los cambios relacionados con los requisitos de acceso y criterios de admisión son adecuados.

En cuanto a los requisitos de acceso, se excluye a quienes no estén en posesión de un nivel B2 de conocimiento de inglés -que puede ser acreditado según MECER o por una prueba de la propia Universidad-, en lugar de un C1, como se venía exigiendo. Esta modificación resulta adecuada, máxime cuando se prevé la exigencia de este nivel C1 como criterio de egreso.

---

**Modificación notificada por la Universidad:**

“Se actualiza la información incluyendo la URL a las Normativas para el reconocimiento y transferencia de créditos.”

**Valoración:**

En el año 2020 la Universidad de Deusto presentó la modificación de la “Normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de primer y segundo ciclo” (en vigor a partir del 18 de febrero de 2017). Unibasq emitió Informe Favorable el 12/05/2020 en relación con esta modificación. Al ser una actualización de la información que consta en la memoria y una modificación aceptada previamente no requiere de evaluación.

El cambio relacionado con la actualización del enlace es un aspecto que no requiere de evaluación.

**Modificación notificada por la Universidad:**

“Se actualiza la información.”

**Valoración:**

La modificación referida a la sustitución de la materia “Comunicación” por la materia “Métodos” es adecuada. Debe señalarse, como expresa la Memoria, que tal modificación no consiste únicamente en la supresión de la antigua Materia “Comunicación” y la correlativa introducción de la nueva Materia “Métodos”, sino también una alteración de los Módulos, de las Materias y de las Asignaturas del título. En la introducción de la nueva Materia “Métodos”, la Memoria detalla los cambios que implica la creación de la misma, exponiendo que la misma se integrará por la Asignatura “Métodos I: Comunicación Académica”, que sustituye a la antigua “Comunicación para las Relaciones Internacionales”, única asignatura que integraba la Materia “Comunicación”, sin que esta sustitución implique alteración alguna en el Módulo A; asimismo, por la Asignatura “Métodos III: Análisis y Visualización de datos”, que sustituye a la antigua “Destrezas especializadas orientadas a la Práctica Profesional III”, alterando los Módulos A y F; y por la creación de la nueva Asignatura “Métodos II: Diseño de Investigación”, alterando el módulo A. La Memoria justifica la necesidad de crear esta nueva Materia, vinculándola a la adquisición de las competencias y principales objetivos formativos del título. Asimismo, justifica sus contenidos, la relación lógica de sus tres Asignaturas y su ubicación en el plan de estudios.

**Modificación notificada por la Universidad:**

---

“Se ha actualizado la información del apartado 5.1 lo que conlleva a la modificación del apartado 5.5.”

**Valoración:**

La incorporación de la materia “Métodos” supone la modificación de los Módulos, de las Materias y de las Asignaturas del título, la cual cabe considerar como adecuada. Por otra parte, la creación de la nueva asignatura “Formación en Valores y Opciones de la Persona II” en el módulo F se considera que es pertinente.

(i) Las modificaciones de las Materias y Asignaturas del Módulo A son adecuadas. El Módulo A mantiene sus créditos totales (54 ECTS), si bien se producen las siguientes variaciones internas: (a) la reducción de 48 a 42 de los créditos ECTS de Formación Básica y ampliación de 6 a 12 de los créditos ECTS de Asignaturas Obligatorias; (b) la reducción de la materia “Historia”, que pasa de 18 ECTS a 12 ECTS con la supresión de una de sus tres asignaturas, concretamente “Historia Global”; (c) la reducción de la materia “Derecho”, que pasa de 12 ECTS a 6 ECTS con la supresión de una de sus dos asignaturas, “Introducción al Derecho”; (d) la supresión de la materia “Comunicación”, que pierde 6 ECTS; (e) la introducción de la materia “Métodos”, con tres asignaturas, pasando de 0 ECTS a 18 ECTS, 6 provenientes de la materia “Historia”, 6 de la materia “Derecho” y 6 de la suprimida materia “Comunicación”.

Las modificaciones de las Materias y Asignaturas del Módulo B son adecuadas. En el Módulo B, que mantiene sus créditos totales (66), se producen las siguientes variaciones: (a) la ampliación de la materia “Ciencia Política”, con la incorporación de la asignatura “Sistemas Políticos de la Unión Europea” a las dos existentes, y pasando de 12 a 18 ECTS; (b) la reducción de la materia “Teoría y Organización Internacional”, que pasa de 12 ECTS a 6 ECTS con la disminución de su asignatura “Teoría y Organización Internacional II”.

Las modificaciones de las Materias y Asignaturas del Módulo E son adecuadas. El Módulo E ve reducidos en 6 ECTS sus créditos con la supresión de la asignatura “Destrezas orientadas a la Práctica III” de la Materia “Destrezas Especializadas orientadas a la Práctica Profesional”, la cual es sustituida por la nueva asignatura “Destrezas Orientadas a la Práctica III” que se integra en el Módulo A en la nueva Materia “Comunicación”.

Las modificaciones de las Materias y Asignaturas del Módulo F son adecuadas. El Módulo F ve aumentada en 6 ECTS su carga crediticia al incorporar una nueva asignatura de 6 ECTS en la materia 19 “Formación en Valores y Opciones de la Persona”. Tal aumento resulta de las modificaciones operadas en los Módulos A y E.

(ii) Las modificaciones del apartado 5.1.4, “Secuenciación temporal formativa”, son adecuadas.

En este apartado se comunica la introducción del nivel C1 de nivel de inglés como criterio de egreso, el cual se exigía anteriormente como criterio de admisión. Este cambio se considera que es coherente con la nueva exigencia del nivel B2 como criterio de admisión; además se estima que es adecuado al facilitar la propia Universidad su preparación y obtención, a través de su Centro de Idiomas homologado.

Por otra parte, se modifica la distribución de asignaturas básicas, obligatorias y optativas en los cursos 3º y 4º-. Así, tercer curso se compone de 42 créditos de formación obligatoria, en lugar de los 48 anteriores; y 18 créditos de formación optativa, en lugar de los 12 anteriores. Además, el cuarto curso se compone de 24 créditos de formación optativa, en lugar de los 30 anteriores, y de 30 créditos de formación obligatoria, en vez de los 24 anteriores.

#### **Modificación notificada por la Universidad:**

“Se actualiza la información.”

#### **Valoración:**

Los cambios relacionados con el profesorado son adecuados. La Memoria aporta la información indicada en el ANEXO II del RD 822/2021, Modelo de memoria para la solicitud de verificación del plan de estudios de un título universitario oficial, para cada uno de los centros, en relación con el personal académico disponible que participa directamente en la impartición del título. Asimismo, la Memoria detalla los datos del profesorado cuya docencia se adscribe a la titulación, distinguiendo entre la plantilla del Centro de Idiomas, encargada de la impartición de la materia 12; la plantilla del Módulo de Formación Humana y Valores, que impartirá la materia 19; y, finalmente, la plantilla del claustro de la titulación, con docencia en las restantes 18 materias.

Esta plantilla la integran 38 docentes, adscritos mayoritariamente a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, adscritos a cinco equipos de investigación vinculados a dos ámbitos de conocimiento. Se trata de una plantilla adecuada, al tratarse de profesorado que tiene, fundamentalmente, dedicación a tiempo completo (32 de los 38: de los que 30 tienen dedicación exclusiva y 2 con plena), con acreditaciones obtenidas (dispone de ellas el 84 %, y el 16 % restante es profesorado a tiempo parcial o de reciente incorporación), con sexenios de investigación evaluados positivamente (más del 60 %) y con evaluaciones de la actividad docente verificadas a través del programa Docencia (más del 63%). Estos requisitos de

calidad se atribuyen tanto del profesorado del ámbito de conocimiento “Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades”, como del ámbito de conocimiento “Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales”.

Igualmente, la Memoria aporta los datos correspondientes al profesorado de la titulación desagregados por campus. En este sentido, se señala que el 78,9% (en concreto, 30 docentes, de los que se aportan datos precisos sobre todos los aspectos requeridos, entre ellos la materia a la que están adscritos) del claustro de la titulación se adscribe al campus de Bilbao, dado que es en este campus donde se imparte actualmente el título. Consiguientemente, en el campus de Donostia, antes de la aprobación de la ampliación de la oferta a este campus, el título tenía adscritos 8 docentes (sobre los que se aportan datos precisos en todos los aspectos requeridos, incluyendo la materia a la que se prevé adscribir su docencia), así como de la movilidad al campus de Donostia de los 30 docentes adscritos al campus de Bilbao.

De igual manera, en la Memoria se ha realizado un estudio sobre las necesidades de contratación de profesorado para integrarse en el claustro de la titulación, tanto en el campus de Bilbao como en el de Donostia, como resultado de la ampliación de la oferta de alumnado de nuevo ingreso. Según el mismo, se precisará de la contratación de profesorado equivalente a 6 jornadas completas (2,25 para el campus de Bilbao y 3,75 para el campus de Donostia), señalándose las materias a las que se adscribirán y el cronograma previsto para ejecutar esas contrataciones.

Por último, las plantillas del Centro de Idiomas y del Módulo de Formación Humana y Valores son adecuadas.

#### **Modificación notificada por la Universidad:**

“Se actualiza la información”.

#### **Valoración:**

Los cambios notificados en relación con los recursos humanos no docentes son adecuados. El modelo de gestión de los recursos humanos no docentes en la Universidad está centralizado, de forma y manera que se organizan con carácter general a nivel de campus y excepcionalmente a nivel de Facultad. Los recursos humanos no docentes del campus de Bilbao comunes a todas las titulaciones –y, como una de ellas, el grado de Relaciones Internacionales- son adecuados en términos de perfiles profesionales, antigüedad y formación. A idéntica conclusión cabe llegar con respecto a los recursos comunes de esta

---

naturaleza del campus de Donostia.

La Facultad de Ciencias Sociales y Humanas dispone, además, de recursos adicionales a los comunes anteriormente mencionados, que todo indica que son suficientes y adecuados para la impartición del título. Al respecto, se ofrecen datos exhaustivos de los recursos humanos no docentes de la Facultad que están al servicio del título, los cuales cabe considerar adecuados en términos de perfil profesional (gerente, técnico de comunicación, técnico, administrativa), dedicación contratada (en su mayoría, a tiempo completo), experiencia profesional, nivel de formación y adscripción laboral por campus (ambos disponen de recursos suficientes, si bien la mayoría se concentra en el de Bilbao).

En lo que respecta al campus de Donostia, sus recursos humanos no docentes actuales, tanto los de carácter general a nivel del campus como los de carácter particular a nivel de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, son adecuados para satisfacer las necesidades derivadas de la ampliación de la oferta de plazas de nuevo ingreso del título, al compensarse este aumento con la disminución que ha supuesto la desaparición en el campus de Donostia del grado en Turismo y del Máster Universitario en Intervención con Personas en situación de Vulnerabilidad y Exclusión Social.

**Modificación notificada por la Universidad:**

“Se actualiza la información.”

**Valoración:**

Los cambios relacionados con los recursos materiales y servicios disponibles son adecuados. La titulación dispone de los recursos y servicios generales tanto del campus de Bilbao, en el que se viene impartiendo, como del campus de Donostia, al que se destina, por primera vez, parte de la oferta de plazas de nuevo ingreso.

Los recursos generales son de diversa índole y se consideran adecuados; también lo son los servicios de apoyo a la docencia (Aula TIC, Unidad de Innovación Docente, Unidad de Calidad, Unidad de Formación Online, etc.); de la misma manera, así como los recursos tecnológicos para el apoyo a la docencia. La Memoria explica el impacto del aumento de estudiantes en el campus de Donostia en los recursos generales del campus al desaparecer dos titulaciones de su oferta académica (grado en Turismo y del Máster Universitario en Intervención con Personas en situación de Vulnerabilidad y Exclusión Social). La Memoria detalla cuáles son los recursos específicos y equipamientos de la titulación en el campus de Bilbao (aulas del edificio de La Comercial) y en el campus de Donostia (aulas del edificio Padre Arrupe).

---

**Modificación notificada por la Universidad:**

“Se actualiza la URL”.

**Valoración:**

El cambio relacionado con la actualización del enlace al sistema de garantía de calidad es un aspecto que no requiere de evaluación.

**Modificación notificada por la Universidad:**

“Cronograma de implantación. Se actualiza la información.”

**Valoración:**

Se aceptan los cambios sobre el cronograma de implantación.

Vitoria, a 07/03/2023:

EL DIRECTOR DE UNIBASQ



Iñaki Heras